



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados trece puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades en materia de violencia familiar y de género.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

#### I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos estatales, a la Fiscalía General de la República y a los Poderes Judiciales locales a diseñar e implementar acciones emergentes para prevenir, atender y sancionar la violencia de género durante la contingencia sanitaria por COVID-19.
2. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; a la Fiscalía General de la República, así como sus homólogas en las 32 entidades federativas, para fortalecer las acciones y estrategias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

encaminadas a garantizar el acceso a una vida libre de violencia a mujeres y niñas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en México.

3. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, y al Gobierno Federal a combatir de manera urgente la violencia de género en contra de las mujeres y la violencia intrafamiliar durante la actual emergencia sanitaria.
4. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas (UICOT) de la Fiscalía General de la República para que, ejecute de manera inmediata las acciones policiales que apoyen las investigaciones relacionadas con medios electrónicos y tecnológicos en plataformas de Internet, redes sociales, deep y dark web, con el objetivo de combatir, identificar y dotar de medios de prueba digitales para el combate y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Salud, Gobernación, a la Fiscalía General de la República, al Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Sistema Nacional DIF, y a sus homólogos en las 32 entidades federativas, para que promuevan y fortalezcan las acciones y estrategias transversales de prevención, persecución y atención para reducir y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.
6. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

- correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación; al Instituto Nacional de las Mujeres; y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en coadyuvancia, multipliquen la difusión de las campañas publicitarias y los mecanismos diseñados para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, así como los protocolos e instancias de denuncia, para ofrecerles un mayor apoyo y seguridad, ante el incremento de casos de violencia en el hogar contra mujeres y niñas, derivados del confinamiento por el COVID-19.
7. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que analice y, en su caso, actualice el servicio 911 emergencias, incorporando un botón de pánico específico para solicitar apoyo policiaco, derivado de violencia contra la mujer.
  8. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fortalecer los programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; asimismo, a informar de manera precisa sobre el aumento de violencia hacia las mujeres en el país durante el periodo de confinamiento derivado de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.
  9. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a la Titular la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad Pública para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.
  10. Mediante oficio No. CP2R2A-360 de fecha 27 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta y recomiendan acciones en materia de erradicación de violencia de género en el estado de Nayarit

11. Mediante oficio No. CP2R2A-360 de fecha 27 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas para que, refuercen la aplicación y controles del Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, dispuesto en la Ley; evitando la comisión de la violencia institucional.
12. Mediante oficio No. CP2R2A-360 de fecha 27 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, para adoptar acciones inmediatas para detener la escalada de violencia contra las mujeres y niñas en el país.
13. Mediante oficio No. CP2R2A.-531 de fecha 03 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres.
14. Mediante oficio No. CP2R2A.-531 de fecha 03 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobernadores y a la Gobernadora de las entidades federativas, así como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que, refuercen las medidas de prevención y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

atención de la violencia familiar, principalmente en contra de las mujeres, niñas, así como niños y adolescentes, y se dé seguimiento puntual a estos casos, con el fin de prevenir y erradicar su incidencia.

15. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para crear un mecanismo que visibilice y frené la violencia de género que se vive debido a la pandemia COVID-19.

16. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para crear un mecanismo que visibilice y frené la violencia de género que se vive debido a la pandemia COVID-19.

#### II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos estatales, a la Fiscalía General de la República y a los Poderes Judiciales locales a diseñar e implementar acciones emergentes para prevenir, atender y sancionar la violencia de género durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

La proponente señala que el grave problema de violencia de género que ya aquejaba a nuestro país en forma previa a la contingencia sanitaria por COVID-19 no ha registrado tregua ni disminución como consecuencia de las medidas de distanciamiento social. Sorprende que "de acuerdo con el reporte diario de víctimas de homicidio del Gobierno Federal, 11 mujeres fueron asesinadas el 8 de marzo y 10 más el 9, cuando se llevó a cabo el paro #UnDíaSinMujeres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Lamentablemente, en los hechos la contingencia sanitaria ha restado atención a la dimensión real de lo que representan hoy en día los casos de violencia de género contra las mujeres. Si examinamos uno a uno los 166 feminicidios ocurridos en enero y febrero, nos podremos dar cuenta que, del total de casos, 24 víctimas eran niñas o adolescentes.

Otro más de estos terribles crímenes aconteció el pasado 2 de abril del presente año en Nogales, Sonora, cuando Ana Paola de 13 años de edad fue abusada sexualmente y asesinada. "Reportes de la policía muestran que el crimen ocurrió cuando la madre de la menor habría salido por víveres para sobrellevar la cuarentena impuesta por el COVID-19".

Y así los casos se siguen acumulando, como sucedió el 24 de marzo cuando Alison Gabriela de 2 años de edad fue asesinada por un fuerte traumatismo abdominal en Puebla. Así como también el 7 de abril, cuando Jennifer de 5 años de edad fue asesinada a golpes por su padrastro en Pesquería, Nuevo León.

Resulta pues indispensable que tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos locales implementen medidas y mecanismos extraordinarios durante la contingencia sanitaria, pues como lo ha dicho ONU-MUJERES "Las emergencias humanitarias, los desastres y las pandemias mundiales ponen a las mujeres y las niñas en mayor riesgo de violencia."

Y es que, durante el desarrollo de la pandemia, las mujeres en nuestro país además de enfrentar los efectos del COVID19, tienen que lidiar con la violencia de género que se genera en sus hogares. "La violencia se agrava en la situación de aislamiento porque están conviviendo más tiempo con el agresor en el mismo espacio habitacional y porque esta contingencia del COVID19 trae presiones económicas, restricciones en la parte de los ingresos y México tiene una gran cantidad de personas en el mercado informal, y muchas personas no están saliendo a trabajar, y si salen a trabajar, los ingresos son pocos".

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con los Gobiernos estatales, elaboren e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género durante la contingencia sanitaria por COVID-19.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a diseñar un instrumento*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*marco de atención a la violencia de género, para homogeneizar la respuesta institucional de las autoridades ministeriales a nivel local.*

*Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de las entidades a mantener guardias presenciales para dictar medidas precautorias, cautelares y de protección necesarias para salvaguardar oportunamente la integridad de las mujeres.*

*Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, el Estado de México, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán a implementar el Código Violeta en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para prevenir y proteger a las mujeres en situación de violencia, así como los refugios para mujeres con el objetivo de tejer una red de apoyo interinstitucional que responda mejor a las necesidades que implica la contingencia sanitaria.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a diversas autoridades del orden de gobierno federal y estatal, para que fortalezcan las acciones y estrategias encaminadas a garantizar el acceso a una vida libre de violencia a mujeres y niñas en el contexto de la pandemia del covid-19 en México.

La proponente establece en su Punto de Acuerdo que La violencia contra las mujeres y niñas, por mucho tiempo, se ha mantenido como una pandemia que no ha podido contenerse. Lamentablemente, la emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19) ha tenido un gran impacto no sólo ha evidenciado las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, sino que las ha empeorado.

Desde que el pasado 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el COVID-19 como una pandemia, diversos países empezaron a implementar medidas sociales estrictas para intentar frenar su expansión. Dichas acciones han implicado que millones de personas, voluntaria o forzosamente, permanezcan en sus casas, lo que conlleva serias implicaciones no sólo en lo económico, sino también en lo social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Para ONU Mujeres, en un contexto de emergencia, se incrementa el riesgo de violencia contra mujeres y niñas, especialmente aquella dentro del hogar, debido al aumento de las tensiones y el estrés en dicho espacio.

Ante dicha situación, el pasado 18 de marzo del año en curso, el Comité Expertas del Mecanismos de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), señaló que la cuarentena, como medida para mitigar las consecuencias del COVID19, puede tener un efecto desproporcionado en mujeres y niñas en situación de violencia. Por lo cual, emitió una serie de recomendaciones a los Estados, con la finalidad de fortalecer la prevención y atención de la violencia de género durante el tiempo en que duren dichas medidas, tales como:

- A. Establecer albergues y refugios dignos en los que las mujeres, sus hijas e hijos, las y los adultos mayores y cualquier otra persona en riesgo de vivir violencia puedan acceder durante las cuarentenas que sean establecidas para la mitigación del COVID-19;
- B. Facilitar y difundir estratégicamente los medios para denunciar la violencia de género, a través, por ejemplo, de mensajes de texto, de páginas de internet o de estrategias en las farmacias, supermercados o cualquier otro establecimiento a los que sí se pueda acceder en caso de cuarentena o de cualquier otro medio que no ponga en riesgo a la mujer al ser vista o escuchada por sus victimarios;
- C. Establecer células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género;
- D. Fortalecer las medidas de protección para las mujeres y niñas en riesgo;
- E. Evitar la venta de alcohol, drogas, armas y cualquier otro detonante de la violencia de género durante los periodos de aislamiento;
- F. Mantener activas todas las acciones y servicios necesarios para prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, así como sus homólogas en las 32 entidades federativas, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*pandemia del COVID-19 en México, a fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de mujeres y niñas.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como sus homólogas en las 32 entidades federativas, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 en México, a garantizar la continuidad de las políticas públicas de prevención del delito, atención a víctimas y procuración de justicia para mujeres y niñas, así como fortalecer las acciones de reacción inmediata ante casos de violencia de género.*

*TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de las Mujeres, así como sus homólogas en las 32 entidades federativas, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 en México, a promover y facilitar la denuncia de casos de violencia de género mediante distintos medios, como mensajes de texto, de páginas de internet, la coordinación con establecimientos mercantiles o cualquier otro mecanismo que no ponga en peligro a mujeres y niñas en situación de violencia.*

*CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 en México, a reforzar la atención y el seguimiento de llamadas de emergencia 9-1-1 sobre casos de violencia contra mujeres.*

---

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas y al Gobierno Federal a combatir de manera urgente la violencia de género en contra de las mujeres y la violencia intrafamiliar durante la actual emergencia sanitaria.

La proponente establece en su Punto de Acuerdo que el confinamiento ocasionado por el virus Sars-CoV2 ha impactado en varios sectores de la población como la salud, la economía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

y la violencia de género en contra de las mujeres, este último debido a que el confinamiento ha permitido una mayor convivencia de las víctimas con los autores y agresores de estos delitos

El aumento en homicidios y feminicidios desde el inicio del presente año alcanzó un promedio de 10 mujeres al día, y tan sólo en el primer bimestre del presente año se alcanzaron a registrar cerca de 41 mil llamadas de emergencia relacionadas con violencia en contra de mujeres.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo, tan solo en enero y febrero se iniciaron 33 mil 645 carpetas de investigación por violencia familiar, es decir, 23.3 denuncias por hora. Sin embargo, debido a las medidas de confinamiento y la crisis económica, varias instituciones, incluidas INMUJERES, ONU Mujeres y la Secretaría de Gobernación, prevén un incremento en la violencia intrafamiliar como resultado del resguardo sanitario.

La violencia hacia las mujeres se hace presente en varios niveles de violencia, puede iniciar desde acoso, abuso, hostigamiento sexual y continuar con violaciones, violencia intrafamiliar, y finalmente con la posibilidad de terminar en un feminicidio como máxima expresión de este tipo de violencia.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas a dictar aquellas órdenes de protección, medidas precautorias, y cautelares, pendientes y necesarias para salvaguardar la dignidad y vida de aquellas mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, procurando en todo momento las medidas de protección establecidas por la actual declaratoria de Emergencia Sanitaria.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a combatir de forma urgente la violencia de género en contra de las mujeres y la violencia intrafamiliar, a través de un programa nacional especial durante la actual de Emergencia Sanitaria, en donde se procure, investigue y se sancionen estos tipos de violencia.*

*TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a proporcionar a este Poder la información relativa a la situación que guardan*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*los refugios para mujeres, el presupuesto con el que se encuentran en operación, así como su ocupación durante la actual Emergencia Sanitaria*

4. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 4 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Fiscalía General de la República para que ejecute de manera inmediata las acciones policiales que apoyen las investigaciones relacionadas con medios electrónicos y tecnológicos en plataformas de internet, redes sociales, deep y dark web, con el objetivo de combatir, identificar y dotar de medios de prueba digitales para el combate y protección del derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al respecto la proponente señala la denuncia pública que se realizó por la red social "Twitter" a través de la usuaria, @analuzsaso, en contra de la plataforma de Spotify por tener canciones del género rap, las cuales son constitutivas a incitar, intimidar, coaccionar, denostar y generar apología en contra de las mujeres mediante el método de la violación, la tortura, el desmembramiento, pedofilia, pederastia y feminicidio de mujeres y niñas, canciones del cantante "Johnny Escutia". Sin embargo, no es la única plataforma donde se puede escuchar su música, ya que es promocionado y reproducido en diversas como YouTube, Amazon, Apple e Instagram además de publicar constantemente vídeos amenazando mujeres, como la usuaria @yuyacst y quien responde al nombre de la C. mexicana Mariand Castrejón Castañeda y la misma @analuzsaso o celebrando feminicidios como el de Ingrid Escamilla.

Establece que, la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas (UICOT), se encuentra facultado a través de los principales medios de ciberviolencia contra mujeres, la FGR investiga acceso, manipulación, difusión o intercambio de datos, información, contenidos, fotografías o vídeos privados no consentidos, incluidas imágenes sexuales, entre los que se encuentra la extorsión, el doxing (publicación de información privada), ataques con troles, porno venganza, acoso sexual y hostigamiento criminal en línea.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su tesis constitucional de la décima época I<sup>a</sup>CL/2013 que a la letra señala: "los discursos del odio son aquellos que incitan a la violencia -física, verbal, psicológica, entre otras- contra los ciudadanos en general, o contra determinados grupos caracterizados por rasgos dominantes históricos, sociológicos, étnicos o religiosos. Tales discursos se caracterizan por expresar una concepción mediante la cual se tiene el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica o social. La problemática social en relación con los discursos del odio, radica en que mediante las expresiones de menosprecio e insulto que contienen, los mismos generan sentimientos sociales de hostilidad contra



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

personas o grupos. Así, la diferencia entre las expresiones en las que se manifieste un rechazo hacia ciertas personas o grupos y los discursos del odio, consiste en que mientras las primeras pueden resultar contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, generando incluso molestia o inconformidad en torno a su contenido, su finalidad se agota en la simple fijación de una postura, mientras que los segundos se encuentran encaminados a un fin práctico, consistente en generar un clima de hostilidad que a su vez puede concretarse en acciones de violencia en todas sus manifestaciones. En consecuencia, los discursos del odio van más allá de la mera expresión de una idea o una opinión y, por el contrario, resultan una acción expresiva finalista que genera un clima de discriminación y violencia hacia las víctimas entre el público receptor, creando espacios de impunidad para las conductas violentas."

Además fundamenta su solicitud en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1º, párrafo segundo, 4º, 76, y 133 mediante la aplicación del bloque constitucional, así como lo concerniente al control de convencionalidad tutelado, recepcionado y vinculante conforme a la Convención Americana de Derechos Humanos en lo general y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará en lo particular, para la investigación de presuntos delitos en contra de la vida y de la integridad de las mujeres, su tutela efectiva mediante procedimientos eficaces y con perspectiva de género, así como la armonización legislativa conforme a los criterios que estableciese en su razonamiento el juez constitucional.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que ejecute, dentro de sus competencias y de forma inmediata, las acciones policiales que apoyen las investigaciones relacionadas con medios electrónicos y tecnológicos en plataformas de internet, redes sociales, deep y dark web, con el objetivo de combatir, identificar y dotar de medios de prueba digitales para el combate y protección del derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; en contra de "Johnny Escutia" por la constitución y apología de un discursos del odio traducido en amenazas directas y contundentes las cuales atentan la vida, la dignidad, la seguridad, la libertad y el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres a una vida libre de violencia.*

5. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 5 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Salud, Gobernación, a la Fiscalía General de la República, al Sistema Nacional de Seguridad Pública,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

al Instituto Nacional de las Mujeres, al Sistema Nacional DIF, y a sus homólogos en las 32 entidades federativas, para que promuevan y fortalezcan las acciones y estrategias transversales de prevención, persecución y atención para reducir y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.

Al respecto el proponente señala en su Punto de Acuerdo que la violencia es el uso de intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como posibles consecuencias traumatismos, daños psicológicos, problemas de desarrollo o hasta la muerte. En tanto, la violencia intrafamiliar puede manifestarse en forma física, sexual y psicológica.

Con datos de la Organización Mundial de la Salud, se menciona que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

En el caso de México, "según los reportes de los estados sobre las llamadas de emergencia al 911, la violencia intrafamiliar presenta incrementos entre 30 y 100% en el marco de las medidas de aislamiento"

la violencia de género es un tema que va en aumento en el país, datos de la Encuesta realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social refiere que 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en el último año.

Hace mención sobre las facultades que tiene cada una de las Secretarías e Institutos que pretende exhortar y como deben trabajar conjunta, coordinada y transversalmente para promover y fortalecer las acciones, y estrategias de prevención para reducir y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.

Por todo lo anterior, las autoras proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente solicita respetuosamente a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Salud, de Gobernación, a la Fiscalía General de la República, al Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Sistema Nacional DIF, y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan y fortalezcan las acciones y estrategias transversales de prevención, persecución y atención para reducir y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

6. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 6 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de las Mujeres y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en coadyuvancia, multipliquen la difusión de las campañas publicitarias y los mecanismos diseñados para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, así como los protocolos e instancias de denuncia, para ofrecerles un mayor apoyo y seguridad, ante el incremento de casos de violencia en el hogar contra mujeres y niñas, derivados del confinamiento por el covid-19.

El proponente expone que derivado de la situación de la pandemia se fueron tomando diversas medidas para garantizar la salud de los mexicanos, sin embargo, conforme fue avanzando la pandemia, se comenzó a vislumbrar una problemática social como consecuencia de la crisis sanitaria: la violencia contra las mujeres y niñas al interior de sus hogares.

La Organización de las Naciones Unidas define a la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada,

la violencia contra la mujer ha sido un acto que encuentra su origen en la discriminación por razones de género, y representa en síntesis el resultado de un conjunto de elementos culturales, sociales, políticos y económicos que permiten la discriminación.

Lamentablemente, el confinamiento, ha llevado a las familias a enfrentar retos imprevistos, principalmente con las madres de familia que han tenido que adaptarse a las circunstancias por las múltiples actividades que realizan durante el día, como el cuidado de sus hijos, de familiares, además de las tareas domésticas. Lo que ha traído como resultado, el aumentó en los niveles de violencia en los hogares por el estrés que se vive en el encierro y porque la convivencia en casa ha presentado cambios en sus comportamientos.

ONU Mujeres, advirtió que el confinamiento, avivaría la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero y ha señalado que, en los últimos 12 meses, 243 millones de mujeres y niñas (de edades entre 15 y 49 años) de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental.

Datos mencionados en el Punto de Acuerdo son los otorgados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señalan que, en el mes de marzo, en materia de violencia contra la mujer, se registraron 26,171 llamadas, mientras que en febrero y enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

se registraron 21,717 y 19,183 respectivamente. Por otro lado, en materia de violencia familiar, de enero a marzo se reportaron 170,214 llamadas de emergencia, 52,498 en enero, 52,858 en febrero y 64,858 en el mes de marzo.

Menciona también sobre lo que ha realizado la Cámara de Diputados para difundir información sobre prevención y atención de las violencias hacia mujeres y niñas, y sobre la necesidad de dividir el trabajo del hogar y los cuidados de forma equitativa entre mujeres y hombres durante el tiempo de contingencia por el Covid19, así como el programa "No estás sola, seguimos contigo", que es una línea telefónica de emergencia para que las mujeres víctimas de violencia doméstica se puedan contactar, desde cualquier punto del país con las autoridades y la campaña "Hombres en Sana Convivencia: en esta convivencia, cuidar hace la diferencia, creada por la red de masculinidades "Cómplices por la igualdad", con el objetivo de promover una convivencia libre de violencia dentro de las familias durante la Jornada de Sana Distancia, ambas creadas por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Destaca los diferentes programas que se han realizado en este tiempo de pandemia para garantizar la seguridad de las mujeres mexicanas.

Por todo lo anterior, los autores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

**ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN COADYUVANCIA, MULTIPLIQUEN LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y LOS MECANISMOS DISEÑADOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS E INSTANCIAS DE DENUNCIA, PARA OFRECERLES UN MAYOR APOYO Y SEGURIDAD, ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA EN EL HOGAR CONTRA MUJERES Y NIÑAS, DERIVADOS DEL CONFINAMIENTO POR EL COVID-19.**

7. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 7 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que analice y, en su caso, actualice el servicio 911 emergencias, incorporando un botón de pánico específico para solicitar apoyo policiaco, derivado de violencia contra la mujer.

La Diputada expone que a las mujeres se les culpa de su propia fatalidad, sólo por el hecho de ser mujer, las justificaciones son diversas y destacan qué si estaban solas, por salir de noche, por viajar sola, por tomar, por divertirse, por usar determinada ropa y esos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

comentarios únicamente lastiman y denigran a todas las mexicanas. Dicha violencia es generada por muchos autores, generalmente hombres.

En la sociedad mexicana se mantiene la sobrevaloración del hombre, como el ente poderoso, único, que da vida, que toma decisiones, que conoce y dirige; es en ese orden de ideas se subvalora la mujer, se le pone debajo.

Uno de los principales problemas es que la tolerancia y normalización de la violencia contra la mujer, conlleva a la comisión de tipos penales, incluido el que atenta no sólo contra la vida porque afecta el equilibrio y paz social de la sociedad mexicana, que es el feminicidio y, por tanto, considera necesario recomponer el tejido social, ejecutando las leyes y las políticas públicas para retomar el estado de derecho con orden y paz social.

Presenta el histórico de la tasa de incidencia delictiva que presenta el INEGI de ocurrencia por cada 100 mil habitantes de 2010 a 2018:

Tasa de incidencia delictiva de ocurrencia por cada cien mil habitantes.

2010/1	2011/2	2012/3	2013/4	2014	2015	2016	2017	2018
30,535	29,200	35,139	41,563	41,655	35,497	37,017	39,369	37,807

De igual manera menciona los índices sobre abuso infantil, llamadas de emergencia y homicidios. Por otro lado, menciona sobre lo aplicado en España y Querétaro, en este último sobre el uso de pulseras, en caso de que las mujeres que ya han tenido algún antecedente de violencia, lo vuelvan a sufrir, la patrulla más cercana acudirá ante la llamada de auxilio.

Sin embargo, considera que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, puede generar cambios y establecer en la herramienta tecnológica denominada 911 (app 911) o en su modalidad de llamada de voz, los mecanismos para atender posible violencia contra la mujer y prevenir la comisión de delitos del fuero común, en el entendido que deberán ser los Estados y Municipios quienes deben atender las actualizaciones al sistema federal y con ello, apoyar a la prevención de delitos.

Por lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que analice y, en su caso, actualice el servicio 911 emergencias, incorporando un botón de pánico específico para solicitar apoyo, derivado de violencia contra la mujer.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

8. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 8 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo Federal a fortalecer los programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; asimismo, a informar de manera precisa sobre el aumento de violencia hacia las mujeres en el país durante el periodo de confinamiento derivado de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

La proponente hace mención sobre el incremento de violencia domestica derivado de la pandemia de COVID-19 y que países como China, México, Estados Unidos han sido víctimas del mismo.

En nuestro país se ha reportado que nada más durante marzo, nuestro país registró 155 llamadas cada hora por distintos tipos de violencia a la mujer; es decir, 115 mil llamadas durante el mes, y 94 mil más que febrero.

Por otro lado, la Red Nacional de Refugios (RNR) ha informado en días recientes que, en el periodo del 17 de marzo al 20 de abril de 2020, recibió comunicaciones de 2 mil 633 personas, de las cuales el 76.26% son mujeres, para solicitar atención ante las violencias machistas que viven en casa. De acuerdo con la RNR, poco más de la mitad de las mujeres que han buscado contacto con la organización, aseguraron vivir violencia por parte de su esposo o pareja. También, más del 20% registra abuso emocional y casi el 40% violencia física y sexual. Lamentablemente, alrededor del 20% de las víctimas han expresado haber solicitado apoyo a una instancia gubernamental y no lo recibieron. La mayoría de las llamadas, el 44%, corresponden a casos registrados en la CDMX y el Estado de México.

Igualmente, cabe recordar que el 2019 cerró como el año más violento para las mujeres en nuestro país, y de continuar la tendencia que toda la evidencia sugiere, el 2020 podría superarlo.

Por todo lo anterior se proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fortalecer los programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; asimismo, a informar de manera precisa sobre el aumento de violencia hacia las mujeres en el país durante el periodo de confinamiento derivado de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.*

9. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 9 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo Federal, a la Titular la Secretaría de Gobernación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.**

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

y a la Secretaría de Seguridad Pública para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

El Diputado proponente establece en la exposición de motivos sobre la lucha que las mujeres han realizado día con día, menciona sobre la marcha histórica del 08 de marzo y el paro nacional de mujeres el 09 del mismo mes.

Pero la pandemia ha afectado de manera significativa los delitos cometidos en contra de las mujeres, la violencia psicológica, las lesiones y en algunos casos llegar a violaciones, aunque son varias las que pueden y deciden denunciar, lamentablemente, existe un número elevado de mujeres que no denuncian debido a que el agresor se encuentra en el domicilio y se vuelve más complicado denunciarlos ya que no se les permite salir, no tienen a donde ir y las amenazas cada día son más violentas.

Aunque no ha sido un tema novedoso, se ha complicado en estos momentos porque las mujeres que se encuentran en riesgo y son más vulnerables debido al aumentado en los niveles de estrés, ansiedad, preocupaciones y por estar en un mismo espacio de convivencia por tanto tiempo, resaltando que la mayoría de los casos la violencia es por parte de la pareja.

En el Informe sobre la Incidencia Delictiva del Fuero Común publicado el 20 de abril, se muestran los delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas. Los reportes en las cifras en el delito de violencia familiar son lamentables, en el mes de enero con un total de 15,851, febrero con 17,794 y marzo con 20,232, en tan solo tres meses ese delito ha logrado un total de 53, 877 casos. Adicional a eso, los demás delitos contra la familia (Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y otros delitos contra la familia) han dado un total de 63,104.

Por su parte el delito de feminicidio en estos tres meses ha dado un total de 240 y esos solo son los números de los que las autoridades están notificadas aún no existe un dato cierto sobre todas aquellas mujeres que sufren día con día sin encontrar una solución o sin saber dónde acudir para sentirse seguras.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reportó en días pasados un aumento en el número de llamadas recibidas a la línea del 911, donde nueve de cada diez llamadas son hechas por mujeres víctimas de violencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

También establece que otro de los factores que ha afectado a este grupo vulnerable es la disminución en los recursos para los refugios que son utilizados por las mujeres víctimas de violencia. Es indispensable que en los 32 estados de la República se tengan refugios especializados, que se cuente con el presupuesto adecuado e indispensable para garantizar la protección de todas aquellas mujeres víctimas de violencia y que tengan el personal necesario para atender a todas aquellas personas que lo necesiten.

Por todo lo anterior, el Diputado Jorge Arturo Espadas Galván, proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación, quien preside el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en el uso de sus atribuciones vigile el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de los tres órdenes de gobierno.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública para que todo su personal se encuentre debidamente capacitado para recibir y atender de manera adecuada a todas aquellas víctimas de violencia y que las llamadas que se reciban al 911 sean atendidas con sororidad.*

*Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que en el uso de sus atribuciones asigne los recursos necesarios con la finalidad de fortalecer el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Sus Hijas e Hijos, para el Ejercicio Fiscal 2020 y en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

10. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 10 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar y recomendar acciones en materia de erradicación de violencia de género en el estado de Nayarit.

La diputada proponente, establece que hoy en día la violencia contra las mujeres y las niñas comprenden una de las violaciones de los derechos humanos más graves, como consecuencia de un contexto de desigualdad y discriminación de género en el mundo, lo que se ha convertido en una realidad cotidiana en México que se encuentra lejos de estar erradicada. La violencia feminicida que ha permeado la vida cotidiana de miles de mujeres,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

adolescentes y niñas en nuestro país ha tenido un incremento en diversas entidades federativas, y el Estado como eje rector, debe garantizar las condiciones de seguridad, protección integral y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los niveles de gobierno.

Aunado a este clímax de inseguridad y violencia, el COVID-19 y las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno Federal ante la declaratoria de emergencia sanitaria, ha hecho patente que la violencia de género sigue incrementándose y de manera muy preocupante.

En relación con el estado de Nayarit, desafortunadamente no ha sido la excepción y las tasas de violencia contra la mujer, incluidos los feminicidios continúan incrementándose al tiempo que, las medidas para la prevención, mitigación y debida diligencia en la investigación, no han sido suficientes para brindar justicia y reparación a los familiares de las víctimas.

El 20 de junio de 2016, organizaciones de la sociedad civil, presentaron una solicitud de activación de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Nayarit; después de la Integración del Grupo de Trabajo y la presentación de los informes y conclusiones, la Secretaría de Gobernación por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió el 4 de agosto de 2017 la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, a fin de que se implementaran las medidas necesarias para cesar la violencia contra las mujeres y con ello, se aprobó una reforma al Código Penal en materia de tipificación del delito de feminicidio en los artículos 361 BIS, 361 Ter, el pasado 30 de septiembre de 2016.

Sin embargo, considera necesario que el Gobierno de Nayarit implemente y coordine de manera exhaustiva acciones interinstitucionales de seguridad y prevención, especialmente, la Fiscalía General de Justicia de Nayarit pues hasta el momento, no se han ejecutado acciones de justicia y reparación integral a los familiares de las víctimas. Por otra parte, es notoria la ausencia de un Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, cuestión que impide documentar, generar estadísticas y dar seguimiento a la violencia contra las mujeres en la entidad, y por consecuencia, generar políticas públicas focalizadas en la materia.

Por lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

**PRIMERO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a cumplir con los estándares internacionales y el marco jurídico nacional en materia de prevención de violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas y atender debidamente las recomendaciones efectuadas por las organizaciones civiles, tales como la creación de un Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de conformidad con el orden normativo vigente que versa sobre la materia.*

**SEGUNDO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recomienda al H. Congreso del Estado de Nayarit para que con la finalidad de cumplir con las recomendaciones y estándares internacionales de los tratados de derechos humanos de los que México ha suscrito y ratificado, se reforme la tipificación del delito de feminicidio en el código penal de Nayarit de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de garantizar, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.*

**TERCERO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nayarit para que de conformidad con la jurisprudencia nacional e interamericana actúe con la debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de todas las formas de violencia contra la mujer en el reciente caso y en todos los acontecidos en la entidad e informe a esta Soberanía sobre las medidas de seguridad, justicia y reparación otorgadas a los familiares de las víctimas en materia de violencia de género.*

**CUARTO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nayarit informe a esta Soberanía sobre los proyectos y sus montos correspondientes que han sido diseñados y ejecutados a partir del presupuesto público otorgado en el marco de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que mantiene el Estado de Nayarit.*

11. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 11 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar exhorta a las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas para que, refuercen la aplicación y controles del Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, dispuesto en la Ley; evitando la comisión de la violencia institucional.

La proponte menciona en su exposición de motivos que las mujeres diariamente observan y viven abusos que tienen como base la misoginia, y que prevalecen en la sociedad mexicana; entendido como un problema cultural, histórico, que en silencio y casi



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

imperceptiblemente daña la relación de parejas, familias, en el ámbito laboral y en muchos sentidos.

La población en general percibe que se deja de lado lo que sucede diariamente a las mujeres, como, la comisión de delitos, violaciones a derechos humanos, acoso o abuso; a las mujeres siempre se les culpa de su propia fatalidad.

Las justificaciones sobran y dicha violencia es generada por muchos autores, generalmente hombres y la tolerancia y normalización de la violencia contra la mujer, conlleva a la comisión de tipos penales, incluido el feminicidio.

La transformación que sociedad y gobierno estamos realizando, debe ser en la ruta de recomponer el tejido social, ejecutando las leyes y las políticas públicas para retomar el estado de derecho con orden y paz social.

Conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE) 2019, que realiza el Inegi, se constata que, en la incidencia delictiva, específicamente en los delitos sexuales las mujeres se ven más vulneradas al contabilizarse 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres, que nos arroja un total de 2,747 delitos sexuales cometidos contra mujeres y 293 contra hombres.

En la misma encuesta se señala que las pérdidas monetarias por victimización, así como los gastos, resultado de daños en la salud, ascendieron a 184.3 millones de pesos; sintiéndose siempre más inseguras las mujeres que los hombres en espacios públicos o privados también señala que el 68.4 por ciento de las mujeres encuestadas considera a los jueces corruptos, al 67.9 por ciento a la policía preventiva, al 65.5 por ciento al Ministerio Público, entre otras autoridades, prevaleciendo las que procuran o administran justicia.

Diariamente existen casos de victimización, de agresiones por parte de la autoridad contra las mujeres, que se pueden analizar en carpetas de investigación, expedientes de juicios de diversa índole, no sólo en materia penal, sino en juicios familiares, civiles, mercantiles, por mencionar algunos.

Por lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

**ÚNICO.** - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, para que, refuercen la aplicación y controles del Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, dispuesto en la Ley; evitando la comisión de la violencia institucional.*

12. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 12 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo de los tres órganos de gobierno para adoptar acciones inmediatas y detener la escalada de violencia contra las mujeres y niñas del país.

Las diputadas y diputados del Partido Encuentro Social establecen en el documento que de enero a abril de este año se han cometido 308 feminicidios, la mayor parte de los presuntos feminicidios se perpetraron en cinco entidades: el Estado de México, Veracruz, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México; concentraron la mitad del total registrados.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una grave violación a sus derechos humanos con consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las víctimas. Además de afectar el bienestar de las mujeres que la padecen, la violencia ejercida en contra de ellas también impacta negativamente a sus familias, comunidades y al país.

Por lo tanto, han tomado en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales enfocados en los derechos de las mujeres y niñas sobre la necesidad de procurar la seguridad, integridad y los derechos de todas las mujeres durante esta emergencia sanitaria.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual busca construir un futuro sostenible, resulta indispensable:

- Atender las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y las niñas desde sus raíces, lo que implica la necesidad de tomar acción para la prevención,
- Promover marcos normativos y de política pública que sean integrales; que tengan perspectiva de género y de interculturalidad; con enfoque de derechos humanos, en cumplimiento de los más altos estándares internacionales, y que sean efectivamente implementados,
- Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil, en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y con recursos suficientes para esta tarea,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

- Generar información estadística y evidencia que se encuentren alineados a estándares internacionales en la materia, para crear normas, políticas públicas que prevengan y atiendan adecuadamente la violencia contra las mujeres y las niñas,
- Proveer servicios accesibles de calidad para la atención de víctimas de violencia; servicios de salud y de procuración e impartición de justicia con estándares internacionales.
- Conocer los focos rojos regionales en cada clasificación de la violencia contra las mujeres para priorizar políticas públicas sectoriales que contengan la problemática.

Mencionan también que las medidas tomadas por la Secretaría de Gobernación no han sido suficientes y urgen acciones de prevención y persecución del delito que protejan a nuestras mujeres y niñas.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de las 32 entidades federativas a reforzar las acciones para prevenir la muerte de mujeres y niñas y erradicar la violencia contra ellas.*

*Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al Fiscal General de la República y a los titulares de las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones para fomentar la cultura de la denuncia con perspectiva de género y proceder a la inmediata investigación de delitos contra las mujeres y niñas.*

*Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al Titular del Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, para que a través del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogos en las 32 entidades federativas:*

*- Fortalezcan las acciones de prevención de delitos contra mujeres y niñas.*

*- Den atención inmediata a las llamadas de auxilio para evitar la comisión de delitos de género.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*- Identifiquen los focos rojos regionales de la violencia contra las mujeres para priorizar políticas públicas sectoriales que contengan la problemática.*

13. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 13 de los antecedentes, tiene por objeto exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres.

Las medidas de confinamiento domiciliario y de distanciamiento social que se han impuesto en nuestro país para evitar la propagación del COVID-19 han hecho evidente que en México sigue existiendo una profunda desigualdad entre hombres y mujeres que se expresa en muchas ocasiones en el ejercicio de todo tipo de violencia en contra de estas últimas. De este modo, la lucha contra la pandemia ha incrementado el riesgo de que niñas, adolescentes y mujeres sean víctimas de violencia, la cual, en su manifestación más extrema, puede llegar a costarles la vida.

Desafortunadamente, para un buen número de mujeres y niñas en México, el hogar es un lugar que se ha convertido en sinónimo de miedo y abuso, por lo cual esta situación empeora considerablemente en casos de aislamiento, pues en muchas ocasiones el trabajo, la escuela u otros sitios representan para ellas un lugar más seguro que su propia casa.

Ahora bien, cifras publicadas por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), operado por la Secretaría de Gobernación, señaló que desde el inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia (iniciada el 23 de marzo) y hasta el pasado 2 de mayo, se registraron 19,602 agresiones contra mujeres en el país. Esto significa que, durante este lapso, diariamente en los hogares fueron denunciados 490 casos de violencia, es decir, 20 agresiones cada hora, o bien, una agresión cada tres minutos.

Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas han sido y deben seguir siendo tareas fundamentales para el Estado mexicano, por lo que la actual crisis derivada del COVID-19 no debe ser un motivo para bajar la guardia.

En el Punto de Acuerdo se empiezan a mencionar los diversos casos de las jóvenes, que pese a levantar su denuncia, fueron asesinadas y el Gobierno ha respondido lo mínimo del tema

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer las estrategias encaminadas a erradicar la violencia de género y a garantizar la protección efectiva de la integridad física y la vida de las mujeres en todo el territorio nacional.*

14. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 14 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a los Gobernadores y a la Gobernadora de las entidades federativas, así como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que, refuercen las medidas de prevención y atención de la violencia familiar, principalmente en contra de las mujeres, niñas, así como niños y adolescentes, y se dé seguimiento puntual a estos casos, con el fin de prevenir y erradicar su incidencia.

La proponente expone que el último estudio estadístico sobre el número de familias y su composición, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicado en 2019, reconoce que: "... De los 35.3 millones de hogares que en 2018 reporta la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), el 78.3% se localiza en áreas urbanas (2 500 y más habitantes) y el resto en áreas rurales (menos de 2 500 habitantes). El promedio de ocupantes por hogar a nivel nacional es de 3.5. En las localidades con menos de 2 500 habitantes se observa que el promedio de ocupantes es mayor 4.0 cuando el jefe de familia es hombre. El promedio de integrantes con jefatura femenina es menor que con jefatura masculina y por hogar, al tener 3.1 ocupantes. ..."

Así como el promedio predominante es los hogares nucleares encabezados por varones con el 69.2%, mientras que los encabezados por mujeres es el 47% y por ello es de vital importancia enfocar los esfuerzos institucionales a la atención integral de las necesidades básicas de las familias y de las mujeres, de sus necesidades básicas, la protección de sus derechos y la procuración de condiciones adecuadas para su desarrollo.

Ahora bien, derivado de la pandemia del Covid-19, los incidentes reportados mediante llamadas telefónicas al 9-1-1, de un total de 5,451,567 de llamadas, las relacionadas con violencia de género, conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y específicamente de delitos contra la mujer, se componen de la siguiente manera: a) Violencia contra la mujer: 1.63% b) Violencia familiar: 1.62% c) Violencia de pareja: 1.42% d) Acoso u hostigamiento sexual: 0.05% e) Abuso sexual: 0.03% f) Violación: 0.02%.

Y las entidades en donde más casos se realizaron denuncia de violencia familiar en el mes de marzo fueron: Ciudad de México, con 2792; Nuevo León, con 1,670 y Jalisco, con 1,094.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Por tanto, considera imperativo implementar y reforzar medidas de protección de la mujer, así como de la niñez y la adolescencia, ante el aumento de incidentes de violencia doméstica derivada de las medidas de aislamiento social, derivado del control de la proliferación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobernadores y a la gobernadora de las entidades federativas, así como a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen las medidas de prevención y atención de la violencia familiar, principalmente en contra de las mujeres, niñas, así como niños y adolescentes, y se dé seguimiento puntual a estos casos con el fin de prevenir y erradicar su incidencia.*

15. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 15 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación, para crear un mecanismo que visibilice y frené la violencia de género que se vive debido a la pandemia COVID-19.

La proponente desarrolla en la exposición de motivos que, en semanas pasada, en las conferencias matutinas, el Titular Ejecutivo aseguró que, pese a que el tema de violencia contra las mujeres se trata todos los días, la mayoría de los llamados de auxilio son falsos.

Dichas declaraciones fueron un cuestionamiento constante por parte de diversos medios de comunicación, organizaciones, funcionarias, entre otras. Y el pasado 26 de mayo, la Secretaría de Gobernación presentó la campaña contra la violencia familiar, incluyendo la de género "Cuenta hasta 10", dicha campaña presenta diferentes realidades durante el confinamiento, acompañado de la frase "Antes de que la violencia se apodere de ti, cuenta hasta 10 y saca la bandera blanca de la paz", además de la invitación a llamar al 911 en caso de necesitar ayuda.

La propuesta evoca una campaña presentada en los 80, diseñada para la realidad que en esa época se vivía, por lo que es inapropiado retomarla a fin de contrarrestar la circunstancia que viven las mujeres y familias durante esta pandemia.

Y en los momentos que estamos viviendo actualmente, es prioridad crear mecanismos que la erradiquen, sin importar las consideraciones de reajuste presupuestal que está realizando el gobierno, campañas que respaldes a las mujeres, niñas y niños, y en general a cualquier



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

grupo vulnerable y claramente no se puede escatimar cuando se trata de la seguridad nacional.

Por ello, es inconcebible reutilizar una campaña que no exhorta a erradicar la violencia, sino que la normaliza. Los llamados de atención por diferentes grupos, organizaciones, entero otras, deben ser escuchados a fin de frenar el alza de dichas estadísticas.

Se ha manifestado por parte de diversas mujeres haber sufrido violencia principalmente psicológica, física y sexual, esto derivado de una mayor convivencia entre ellas y sus agresores. De tal manera que, las autoridades deben estar más alertas a las posibles denuncias sobre violencia doméstica y que sin importar se le atienda como un verdadero llamado de auxilio.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

*Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente, al Gobierno para que, con la mayor brevedad, dentro de su marco acción, contemple acciones que visibilice y frenen la violencia de género debido al confinamiento por la pandemia COVID-19, a través de mecanismos contundentes.*

16. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 16 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus atribuciones a fortalecer las acciones en materia de prevención, atención y sanción de la violencia familiar y violencia feminicida.

La proponente desarrolla en la exposición de motivos que, El derecho de las niñas y las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, se ha establecido como un desafío político, jurídico e institucional en el mundo, en México incorporando desde el marco jurídico este derecho como prioridad transversal que mandata al Estado Mexicano otorgar garantías plenas y efectivas de prevención, atención, sanción y reparación del daño en cualquier tipo y modalidad de violencia.

A partir de la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y dentro de las medidas para evitar una mayor propagación del coronavirus, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas, implementaron acciones que fortalecen el distanciamiento social y el confinamiento en los hogares, lo que ha desatado dentro de miles de ellos, una ola de violencia. Asimismo, diferentes fuentes de información evidencia que también la violencia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

feminicida ha incrementado durante esta pandemia. Lamentablemente miles de mujeres mexicanas no encuentran seguridad ni dentro, ni fuera de su hogar.

La Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su preocupación del incremento de los casos de violencia en el mundo derivado del confinamiento de millones de familias, ha dicho que se trata de "una medida de protección, pero conlleva otro peligro mortal. Vemos cómo aumenta otra pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres".

Por otra parte, la Red Nacional de Refugios (RNR) informó que en esta etapa de confinamiento por el coronavirus covid-19, las solicitudes de ingreso a refugios por parte de mujeres víctimas de violencia aumentó un 12.7 por ciento durante el último mes.

Ningún tipo, ni modalidad de violencia puede ser aceptada, ni tolerada, en este sentido y debido al incremento de violencia familiar y feminicida contra las mujeres, se requieren acciones inmediatas que fortalezcan la capacidad de respuesta, lo que hará la diferencia para miles de mujeres y sus familias que se encuentran en esta situación.

El COVID-19 ya nos está poniendo a prueba de maneras que la mayoría de personas nunca habíamos experimentado con anterioridad. Provoca tensiones emocionales y económicas que nos esforzamos por combatir. La violencia que actualmente aparece como una mancha negra de esta pandemia es un reflejo de nuestros valores, nuestra resiliencia y nuestra humanidad compartida, que se ven ahora amenazados. Nuestro empeño no debe consistir únicamente en sobrevivir al coronavirus. Debemos renacer de esta crisis con mujeres fuertes, que ocupen el centro mismo de la recuperación.

En este sentido se realiza el presente exhorto, con la finalidad de fortalecer las acciones para garantizar a las niñas y mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos durante y posterior a esta emergencia sanitaria.

Por todo lo anterior, la autora propone los siguientes resolutivos de acuerdo:

*Primero. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus atribuciones a fortalecer las acciones de coordinación y seguimiento de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia familiar y la violencia feminicida.*

*Segundo. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios de la República Mexicana en*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

*el ámbito de sus atribuciones, a fortalecer la instrumentación y articulación de sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar y la violencia feminicida.*

### III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de todos los proponentes, respecto a la obligación que tienen el Gobierno Federal y las entidades federativas de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres mexicanas.

Cuarta. El compromiso de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas constituye una obligación fundamental para los Estados así lo establece el artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y señala el compromiso de los Estados de respetar los derechos y las libertades reconocidos en ella, así como de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.

Por lo tanto, el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia se ha vuelto un desafío importante a nivel nacional e internacional.

En el transcurso del tiempo y con la evolución de las leyes se han creado diversos mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. En el año de 1979, se adoptó la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y, dentro del Sistema Interamericano, en el año de 1994, se estableció la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

En México, en el 2007 se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su pleno desarrollo.

En cada uno de los ordenamientos antes mencionados se establece la obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación o violencia contra la mujer.

También se establece que se deberán tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Quinto Si bien es cierto, México ha desarrollado diversos mecanismos para garantizar los derechos de las mujeres, sin embargo, no ha sido suficiente el trabajo para disminuir el número de homicidios y violencia intrafamiliar.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó el Información sobre violencia contra las mujeres con información hasta el 31 de mayo del presente año donde se establecen los datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población.

En lo que respecta a delitos de violencia familiar en los meses de enero a mayo suma un total de 85, 445, teniendo el pico más alto de los últimos cinco meses en el mes de marzo con 20,503. Si hacemos un comparativo entre el año 2019 y 2020, en los mismos meses, hubo un incremento de 3,647 casos.

Las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer han sumado un total de 108,778, con 26, 171 llamadas tan solo en el mes de marzo, de igual manera el número más alto en los últimos 5 años.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementeria del Puerto <b>Presidente</b>			
 <b>morena</b> Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Secretario</b>			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez <b>Secretaria</b>			

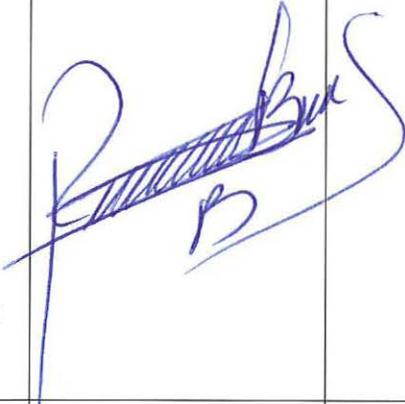
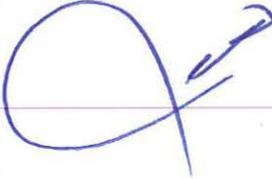


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Sen. Martha Lucia Micher Camarena <b>Integrante</b>	En sustitucion Senadora M. Cifalli Hdz. msa. 		
 <b>morena</b> Dip. Rocío Barrera Badillo <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>			

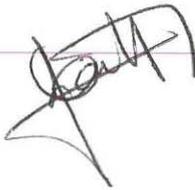


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISI3N

### GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y ni1as.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 <b>morena</b> Dip. Adela Pi1a Bernal <b>Integrante</b>			
  Dip. Dulce Mar1a Sauri Riancho <b>Integrante</b>			
  Dip. Mario Alberto Rodr1guez Carrillo <b>Integrante</b>	 Martha Tagle		

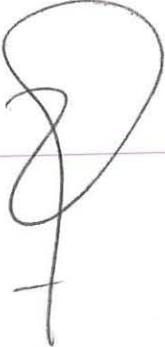


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a los sistemas de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

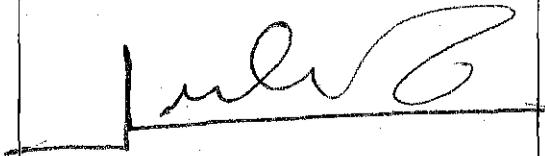
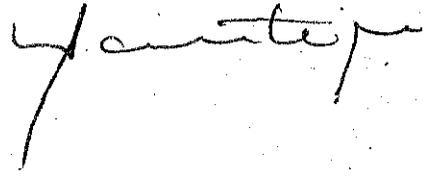
Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre <b>Integrante</b>			
  Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <b>Integrante</b>			
  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz <b>Integrante</b>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE  
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

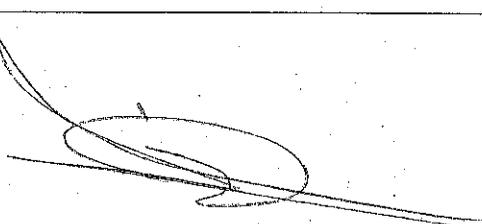
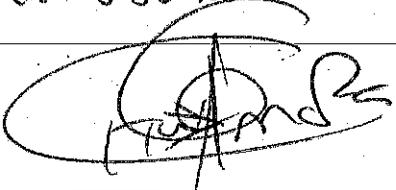
**Lista de asistencia**  
**Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos**  
**Constitucionales y de Justicia**  
4 de agosto de 2020

No.	Legislador/a	Asistencia
1	 Sen. Julen Rementería del Puerto <b>Presidente</b>	
2	 Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Secretario</b>	
3	 Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez <b>Secretaria</b>	



**COMISIÓN PERMANENTE**  
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura*

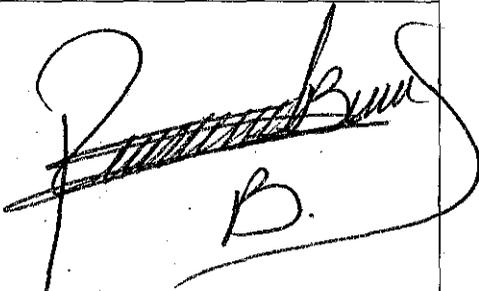
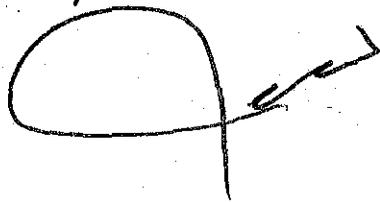
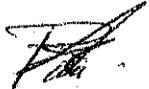
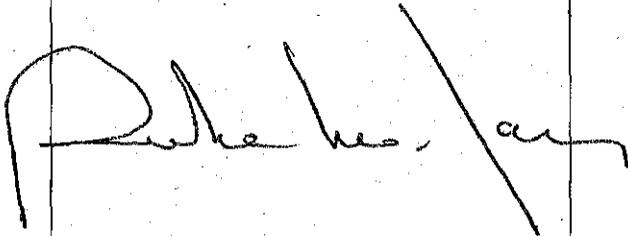
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a	Asistencia
4	 Dip. Rubén Moreira Valdez <b>Secretario</b>	
5	 Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>	
6	 Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Integrante</b>	
7	 Sen. Martha Lucia Micher Camarena <b>Integrante</b>	Senadora Minerva Añali Hernández Marz en sustitución 



**COMISIÓN PERMANENTE**  
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA  
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

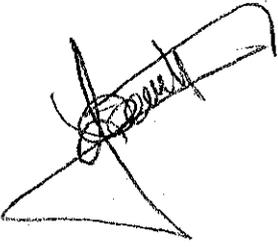
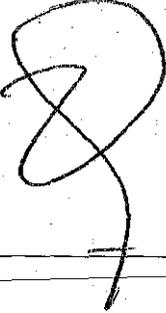
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a		Asistencia
8		Dip. Rocío Barrera Badillo <b>Integrante</b>	
9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>	
10		Dip. Adela Piña Bernal <b>Integrante</b>	
11		Dip. Dulce María Sauri Riancho <b>Integrante</b>	



**COMISIÓN PERMANENTE**  
PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

No.	Legislador/a	Asistencia
12	 <p>Dip. Martha A. Tagle Martínez <b>Integrante</b></p>	
13	 <p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre <b>Integrante</b></p>	
14	 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <b>Integrante</b></p>	
15	 <p>Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz <b>Integrante</b></p>	

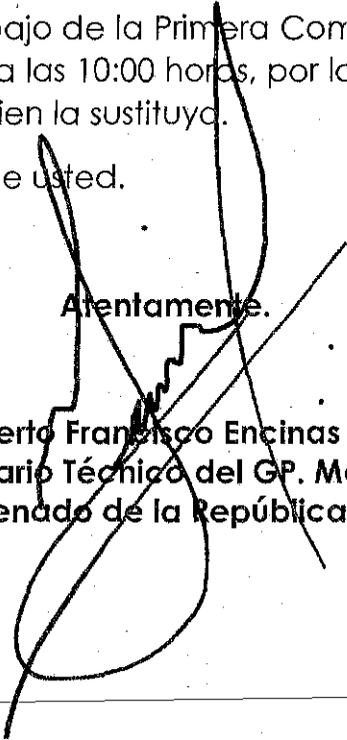
Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020  
Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO  
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

  
**Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel  
Secretario Técnico del GP. Morena  
Senado de la República.**

GFEE/gar



**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**Secretaría de Enlace**



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

**SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO**  
**PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN**  
**DE LA COMISION PERMANENTE**  
**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE MENDOZA MEDINA**

Secretario de Enlace ante la  
Junta de Coordinación Política